MINISTERIO DE HACIENDA Dirección Administrativa	FORMULARIO DE ACTA EVALUACIÓN	FL-CUOC-10 Versión: 01 Página: 1 de 8

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 35/19
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/19
"SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA PARA SERVIDORES" PLURIANUAL
ID: 361.498.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 18 días del mes de junio del año dos mil diez y nueve, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación, constituido por Resolución D.A. N° 213 de fecha 21 de mayo de 2019, para la evaluación de la oferta correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 18/19, para el **"SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA PARA SERVIDORES"PLURIANUAL**, con ID N° 361.498, el mismo está conformado por:

Sr. JOSÉ CABRERA, Representante del Departamento de Informática de la CRA-DA.
Sr. CARLOS NÚÑEZ, Representante de la Sub Secretaria de Estado de Economía.
Srta. RUTH ROJAS, Representante de la Sub Secretaria de Estado de Economía – USIEF.
Sr. VICTOR FLORES, Representante de la Sub Secretaria de Estado de Economía – DSIP.
Sra. KAREN ROMERO, Representante de la Dirección Administrativa.

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Apertura de Sobres, de fecha 14/06/2019.
c. Antecedentes del Llamado.
d. Ofertas de las Empresas: **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con personas vinculadas a la empresa a ser evaluada.

Luego se dio lectura al Acta de Apertura de Sobres Físicos, en la que no se constata observación alguna por parte de los oferentes.

Seguidamente, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la Licitación de referencia. Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. **Acta de Apertura de ofertas:**

1.1 Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 14 de junio de 2019, en el que se constata que las ofertas mejor posicionadas, según el siguiente detalle son:

Items	Descripción	Empresa	Precio Total (IVA Incluido)
1	Servicio de Extensión de Garantía de Servidores de Base de Datos, Unidad de Almacenamiento Externa para DSIP.	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A	62.810.000
4	Servicio de Extensión de Garantía Local de Servidores de Servicios en el Data Center de la Dirección Administrativa.	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A	463.100.000
	Total		**525.910.000**

Abog. Karen Liz Romero de Martínez
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Ruth Rojas
USIEF / Dpto. de Informática
Subsecretaría de Estado de Economía

Lic. JOSÉ CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

Victor Flores
LIC. CARLOS DANIEL NUÑEZ
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 35/19
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/19
"SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA PARA SERVIDORES" PLURIANUAL
ID: 361.498.-

1.2 Continuando con la Evaluación de las Ofertas, se verificó en el Acta de Apertura que no se ha presentado propuesta para los siguientes ítems:

Ítems	DESCRIPCIÓN
2	Servicio de Extensión de Garantía de Servidores de Base de Datos, y Servidores de Servicios IBM para SSEE.
3	Servicio de Extensión de Garantía de Servidores de Base de Datos, y Servidores de Servicios HP para SSEE.

1.3 En este marco, dichos ítems serán declarados desiertos por no contar con oferta alguna, en base a lo dispuesto en el Art. 30 inc. a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", **DECLARAR DESIERTO.**

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

2.1 Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Oferente	*Formulario de Oferta debidamente Firmado*	*Garantía de Mantenimiento de Oferta*	*Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.*	*Documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolización de los Estatutos.*	*DDJJ del Art. 40*	*Constancia del SIPE*
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A	*Cumple Folio 02 al 05*	*Cumple Folio 06*	*Cumple Folio 24 al 33*	*Cumple Folio 09 al 19*	*Cumple Folio 36*	*Cumple Folio 21*

2.2 Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto N° 21.909/03, se puede colegir que la Empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, **CUMPLE** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

3. Tabla Comparativa de Precios de la oferta ajustada por errores aritméticos:

3.1 De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

3.2 La firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** no ha presentado el Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 del Decreto 9649 de fecha 7 de septiembre de 2012, para que la aplicación de dicho margen de preferencia

Victor Flores

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Ruth Rojas
USIEF - Dpto. de Informática
Subsecretaría de Estado de Economía

Lic. JOSÉ CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

LIC. CARLOS DANIEL NUÑEZ
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

sea efectiva, conforme establece la Ley N° 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" EN SU ART. 2 Y ART. 3 INC. C); y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. No obstante, a los efectos de evacuar duda alguna se ha procedido a verificar el portal del MINISTERIO DE INDUSTRIA COMERCIO – www.mic.gov.py; CONSULTA DE CERTIFICADO DE ORIGEN, PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL - http://www.vue.org.py, en donde se constata que no poseen Certificado por el cual acogerse a dicho beneficio.

3.3 Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas de menor a mayor, según lo siguiente:

Ítems	Descripción	Empresa	Precio Total (IVA Incluido)
1	Servicio de Extensión de Garantía de Servidores de Base de Datos, Unidad de Almacenamiento Externa para DSIP.	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A	62.810.000
4	Servicio de Extensión de Garantía Local de Servidores de Servicios en el Data Center de la Dirección Administrativa.	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A	463.100.000
Total			**525.910.000**

3.4 Este Comité de Evaluación, toma en forma provisoria la oferta presentada por la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, como la única y mejor oferta, la cual será objeto de análisis pormenorizado con los demás documentos y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme en lo establecido en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto N° 21.909/03.

3.5 Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:
Posteriormente, en base a lo señalado en los Criterios de Evaluación del PBC, que establece: *"...Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para las ofertas por debajo del precio referencial y del veinte (20%) para las ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación...".*

3.6 Al respecto este Comité procede a la evaluación de precios, presentado por la Empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, a través del Formulario de Oferta, observándose que el valor del precio unitario de los ítems propuestos en la oferta de la empresa citada, se ajusta a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", no superando los rangos establecidos.

Victor Flores

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Ruth Rojas
USIEF - Dpto. de Informática
Subsecretaría de Estado de Economía

Lic. JOSÉ CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

Lic. CARLOS DANIEL NUÑEZ
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 35/19
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/19
"SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA PARA SERVIDORES" PLURIANUAL
ID: 361.498.-

4. **Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:**

4.1 En este sentido los miembros del comité de evaluación verificaran en forma exhaustiva su cumplimiento en la presentación de los documentos formales respecto a lo solicitado, en las bases de la contratación.

Documentos Legales para oferentes Individuales que sean personas jurídicas	Cumple/No Cumple/Folio
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**Cumple Folio 14 al 28**
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**Cumple Folio 31**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**Cumple Folio 32**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**Cumple Folio 13**
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**Cumple Folio 33**
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**Cumple Folio 34**

Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	Cumple/No Cumple/Folio
El oferente deberá presentar copia de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de **SERVICIOS DE EXTENSIÓN DE GARANTIA**, por un monto en sumatorio equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los tres últimos años (2016, 2017, 2018). Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Para los Consorcios, los integrantes deberán cumplir en conjunto con el volumen de experiencia necesaria.	**Cumple Folio 49 al 61**

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	Cumple/No Cumple/Folio
Presentar Copia de los Balances Generales de los tres últimos Ejercicios Fiscales (2016/2017/2018).	**Cumple Folio 70 al 150**
Currículo Vitae del personal asignado para los servicios contratados. MÍNIMO 2 (DOS) CURRICULUM VITADE DE TECNICOS.	**Cumple Folio 159 al 289**

Cualquier otro documento adicional requerido.	Cumple/No Cumple/Folio
Documentación que acredite ser Centro Autorizado de Servicio y Asistencia Técnica del equipamiento incluido en ANEXO 1 - DESCRIPCION DEL HARDWARE DE EQUIPOS DISPONIBLES. CERTIFICADO O CARTA DEL FABRICANTE.	**Cumple Folio 152 al 158**

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Victor Flores

Ruth Rojas
USIEF - Dpto. de Informática
Subsecretaría de Estado de Economía

Lic. JOSÉ CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

LIC. CARLOS DANIEL NUÑEZ
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 35/19
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/19
"SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA PARA SERVIDORES" PLURIANUAL
ID: 361.498.-

Formulario N° 4- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor. (El Oferente solicitará al Fabricante, Representante o Distribuidor que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del otorgante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan al Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los DDL.) ***Este Formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el Oferente es Representante o Distribuidor de la marca del bien ofertado.***	**Cumple Folio 158**
Carta compromiso de mantenimiento preventivo de servidores y storage, cada 6 meses durante la extensión de la garantía, para su posterior cumplimiento. **(lote 4)**	**Cumple Folio 299**
Carta compromiso de mantenimiento preventivo de servidores y storage, cada 2 meses durante la extensión de la garantía, para su posterior cumplimiento. **(lote 1 al 3)**	**Cumple Folio 291**
Nómina de propietarios, socios, directivos y accionistas, con sus respectivos números de Cedula de Identidad.	**Cumple Folio 34**
Declaración Jurada de Salarios, que el empleador utilizo para el pago del seguro social, de los últimos 6 meses (los consorcios deberán presentar esta declaración jurada de cada uno de sus miembros), en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).	**SIPE Folio 21**

4.2 Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado en el cuadro precedente, se puede inferir que la empresa evaluada, **CUMPLE** con la presentación de la documentación de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios técnicos y formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.3 A los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/15 el Comité de Evaluación pasa a comprobar que los representantes legales, socios, accionistas y miembros del directorio de la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** no se encuentren registrados como funcionarios del Estado. Los mismos fueron verificados en la base de datos del SINARH obteniéndose el reporte del Sistema y evidenciándose que la **Sra. Ana Inés Cosp de Cañete,** en carácter de Accionista de la Empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A** ostenta el Vínculo Permanente de Profesor y Tutor de Trabajo de Grado de la Universidad Nacional de Asunción y la Facultad de Politécnica, respectivamente, por lo que se concluye que la misma no encuentra prohibición dentro de las inhabilidades descritas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03, pues es Docente, considerándose actividad compatible con la siguiente contratación, por lo que se concluye que no está comprendida en las Prohibiciones establecidas en el Art. 40, inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y se encuentra plenamente habilitada para contratar con el MINISTERIO DE HACIENDA, en los términos y condiciones establecidos en el presente llamado, y a su vez, las demás Personas que fungen como Representante Legal, Socios, Accionistas y/o miembros del directorio, se verifica a través de la base de datos del SINARH que los mismos NO registran datos como funcionarios del Estado, así también se ha considerado la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Ruth Rojas
USIEF - Dpto. de Informática
Subsecretaría de Estado de Economía

Lic. JOSÉ CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

Víctor Flores

LIC. CARLOS DANIEL NUÑEZ
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 35/19
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/19
"SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA PARA SERVIDORES" PLURIANUAL
ID: 361.498.-

Art. 40, presentada por el Oferente, por lo que se concluye, que no están comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

5. **Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica.**

Experiencia: La Empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., CUMPLE,** con la Antigüedad y trayectoria comprobada con los estatutos sociales y su inscripción correspondiente en el Registro Único de Contribuyente, además con la presentación de contratos ejecutados y/o facturación con sus respectivas recepciones finales, por un monto equivalente al 50% en sumatoria, como mínimo del monto total ofertado de los últimos tres años (2016,2017,2018), los cuales fueron considerados por el Comité.

Capacidad Técnica: la Empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.,** ha demostrado contar con la capacidad necesaria para dar cumplimiento a la provisión de los servicios solicitados, con la presentación de las documentaciones conforme al criterio de calificación de estos términos concursales.

Verificación de la Capacidad Financiera:
De conformidad a lo establecido en el numeral 2) inc. a) de la Sección II, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por la Empresa **DATASYSTEMS S.A.E.C.A.,** constatándose el siguiente análisis:

INDICADORES	*DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.*				*PARAMETROS DE REFERENCIA*
	2016	*2017*	*2018*	*Promedio*	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces).	*1,96*	*2,08*	*1,93*	***1,99***	*Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años.*
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces).	*0,55*	*0,49*	*0,48*	***0,51***	*No debe ser mayor que: 0,80 en promedio en los 3 últimos años.*
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%).	*0,12*	*0,19*	*0,20*	***0,17***	*No deberá ser negativo (-), en promedio en los 3 últimos años.*

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros _Balance General y Cuadro de Resultados de la empresa participante.

6. **Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas formales indicadas en el PBC:**

6.1 De conformidad a lo establecido en el Anexo C "Especificaciones Técnicas de los Servicios a ser Adquiridos", del análisis de las documentaciones arrimadas con su oferta, se ha constatado lo siguiente:

ITEM 1: Servicio de Extensión de Garantía de Servidores de Base de Datos, Unidad de Almacenamiento Externa para DSIP.			
REQUERIMIENTO	**DESCRIPCIÓN**	**CONDICIÓN**	**DETALLES**
Condiciones Generales de los Servicios	• SOBRE LOS TÉCNICOS QUE PRESTARÁN SERVICIO • PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS	**Exigido**	**CUMPLE CON LO EXIGIDO EN EL PBC.**

Abog. Karen Liz Romero
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Ruth Rojas
USIEF - Dpto. de Informática
Subsecretaría de Estado de Economía

Lic. JOSÉ CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

Victor Flores

LIC. CARLOS DANIEL NUÑEZ
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 35/19
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/19
"SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA PARA SERVIDORES" PLURIANUAL
ID: 361.498.-

ITEM 1: Servicio de Extensión de Garantía de Servidores de Base de Datos, Unidad de Almacenamiento Externa para DSIP.			
REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DETALLES
Solicitados para el ITEM 1	• SOBRE LA EMPRESA Y EL PERSONAL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO.		
Condiciones Específicas del Servicio Solicitado para el ITEM 1	• OBJETIVO • ACTIVIDADES DE CARÁCTER GENERAL • FUNCIONES Y PRODUCTOS ESPERADOS • COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN • INFORMES	**Exigido**	**CUMPLE CON LO EXIGIDO EN EL PBC.**

ITEM 4: Servicio de Extensión de Garantía Local de Servidores de Servicios en el Data Center de la Dirección Administrativa.			
REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DETALLES
Condiciones Generales de los Servicios Solicitados para el ITEM 4	• SOBRE LOS TÉCNICOS QUE PRESTARÁN SERVICIO • PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS • SOBRE LA EMPRESA Y EL PERSONAL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO.	**Exigido**	**CUMPLE CON LO EXIGIDO EN EL PBC.**
Condiciones Específicas del Servicio Solicitado para el ITEM 4	• OBJETIVO • ACTIVIDADES DE CARÁCTER GENERAL • FUNCIONES Y PRODUCTOS ESPERADOS • COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN • INFORMES	**Exigido**	**CUMPLE CON LO EXIGIDO EN EL PBC.**

6.2 Se ha analizado las especificaciones de los servicios propuestos, revisándola exhaustivamente, y se constata que la empresa seleccionada, ***CUMPLE con las EE.TT.,*** en cuanto a las características de los servicios solicitados en el PBC, por lo que el Comité concluye que la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A** ***CUMPLE*** con lo requerido en las especificaciones técnicas del llamado. Se acompaña Informe Técnico adicional emitido por los técnicos de la Dirección del Sistema de Inversión Pública - DSIP y de los técnicos del Departamento de Informática de la Coordinación de Recursos Administrativos.

6.3 Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley N° 2051/03 "De contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A**, **CUMPLE** con los requisitos solicitados, ya sean legales, técnicos, formales y financieros.

7. RECOMENDACIÓN:

7.1 En base a todas las evaluaciones realizadas y considerando los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que la Firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A** **CUMPLE** con todos los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, cuya oferta se ajusta al Crédito Presupuestario de la Convocante, por ende, conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y en concordancia al Art. 28 de la misma Ley, este Comité sugiere la adjudicación a la Empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A**, de acuerdo al siguiente detalle:

Iván Rojas
USIEF - Dpto. de Informática
Subsecretaría de Estado de Economía

LIC. CARLOS DANIEL NUÑEZ
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

Victor Flores

LIC. JOSÉ CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 35/19
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/19
"SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA PARA SERVIDORES" PLURIANUAL
ID: 361.498.-

- El **Ítem 1** por un monto de ***G. 62.810.000 (Guaraníes Sesenta y Dos Millones Ochocientos Diez Mil)*** IVA incluido.
- El **Ítem 4** por un monto de ***G. 463.100.000 (Guaraníes Cuatrocientos Sesenta y Tres Millones Cien Mil)*** IVA incluido.

Del mismo modo **Declarar desierto los ítems 2 y 3**, conforme a lo mencionado en el Acta de Evaluación N° 35/19, y a lo dispuesto en el inciso a) del Art. 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Pública", por no contar con oferta alguna.

El crédito presupuestario disponible para el financiamiento de la presente licitación se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 513/2019, afectado al Objeto del Gasto 260 previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019. Los fondos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2020 y 2021, se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación del año respectivo.

Finalmente, en fecha **04 de julio de 2019**, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado, lo hacemos con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sra. Ruth Rojas
Representante de la Sub Secretaria de Estado de Economía – USIEF.

Sra. Karen Romero
Representante de la Dirección Administrativa.

Sr. Victor Flores
Representante de la Sub Secretaria de Estado de Economía – DSIP.

Sr. José Cabrera
Representante del Dpto. de Informática de la CRA-DA.

Sr. Carlos Núñez
Representante de la Sub Secretaria de Estado de Economía.

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: 102559 000142

1 0 2 5 5 9 1

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **JOSE MANUEL FLECHA COSP**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 698987, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 03 julio 2019, 10:49 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
b0ly hp9m twlj
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Victor Flores

Ruth Rojas
USIEF - Dpto. de Informática
Subsecretaría de Estado de Economía

Lic. JOSÉ CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

LIC. CARLOS DANIEL NUÑEZ
Dpto. Administrativo S.F.P.

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: 1025596

000143

1 0 2 5 5 9 6

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **SERGIO GUSTAVO PEREZ BENITEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 394226, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 03 julio 2019, 10:50 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
ooiw hcyz qorf
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Victor Flores
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Ruth Rojas
USIEF - Dpto. de Informática
Subsecretaría de Estado de Economía

Lic. JOSÉ CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

LIC. CARLOS DANIEL NUÑEZ
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

Constancia Nro.:
1025602

1 0 2 5 6 0 2

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **HUGO ENRIQUE GIMENEZ AGUIAR**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2359981, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 03 julio 2019, 10:50 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
yvld hxqh pmm8
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Victor Flores
Ruth Rojas
USIEF - Dpto. de Informática
Subsecretaría de Estado de Economía

LIC. JOSÉ CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

LIC. CARLOS DANIEL NUÑEZ
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

Constancia Nro.:
1025605

1 0 2 5 6 0 5

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MARCIAL VIRGINIO LEITON RODRIGUEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 509529, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 03 julio 2019, 10:51 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
9imr g6cx q2il
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validado

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Victor Flores

Ruth Rojas
OSIEF - Dpto. de Informática
Subsecretaría de Estado de Economía

Lic. JOSÉ CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

LIC. CARLOS DANIEL NUÑEZ
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

Constancia Nro.:
1025607

1 0 2 5 6 0 7

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **JOSE LUIS COSP FONTCLARA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 285054, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 03 julio 2019, 10:52 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
lgfc aswf buoo
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Victor Flores

Abog. Ruben Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Ruth Rojas
USIEF - Dpto. de Informática
Subsecretaría de Estado de Economía

LIC. JOSÉ CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

LIC. CARLOS DANIEL NUÑEZ
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

000147

Constancia Nro.:
1025613

1 0 2 5 6 1 3

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ROCIO INES FLECHA COSP**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 619911, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 03 julio 2019, 10:53 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
9dtr r0mx g1kq
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Victor Flores

Ruth Rojas
DSIEF - Dpto. de Informática
Subsecretaría de Estado de Economía

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Lic. JOSÉ CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

LIC. CARLOS DANIEL NUÑEZ
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

Constancia Nro.:
1025620

1 0 2 5 6 2 0

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MARIA MAGDALENA COSP VDA DE FLECHA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 232968, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 03 julio 2019, 10:53 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
k9xy 3xls egi5
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Victor Flores

Ruth Rojas
USIEF - Dpto. de Informática
Subsecretaría de Estado de Economía

Lic. JOSÉ CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

LIC. CARLOS DANIEL NUÑEZ
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

000149

Constancia Nro.:
1025624

1 0 2 5 6 2 4

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ANGELICA ELIDA VALERA GRACIA DE RUAX**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 86759, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 03 julio 2019, 10:54 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
hf4j mtod l0yd
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Victor Flores

Ruth Rojas
USIEF - Dpto. de Informática
Subsecretaría de Estado de Economía

LIC. JOSÉ CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

LIC. CARLOS DANIEL NUÑEZ
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

Constancia Nro.:
1025629

1 0 2 5 6 2 9

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **JUAN RUAX GRACIA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 513799, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 03 julio 2019, 10:55 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
s8d8 4a14 0nfm
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validado

Victor Flores

Ruth Rojas
DSIEF - Dpto. de Informática
Subsecretaría de Estado de

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesora Jurídica
Dirección Administrativa

Lic. JOSÉ CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

LIC. CARLOS DANIEL NUÑEZ
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

Constancia Nro.:
1025637

1 0 2 5 6 3 7

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MARGARITA MANUELA RUAX GRACIA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 406640, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 03 julio 2019, 10:55 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
dcmw iovt bfiu
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validado

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Victor Flores

Ruth Rojas
DSIEF - Dpto. de Informá
Subsecretaría de Estado de E

Lic. JOSE CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

LIC. CARLOS DANIEL NUÑEZ
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

Constancia Nro.:
1025645

1 0 2 5 6 4 5

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **PABLO JAVIER SANTA CRUZ COSP**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 980527, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 03 julio 2019, 10:56 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
uhsx yilb 3ins
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Victor Flores

Ruth Rojas
USIEF - Dpto. de Informática
Subsecretaría de Estado de Ef...

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

LIC. JOSÉ CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

LIC. CARLOS DANIEL NUÑEZ
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

Constancia Nro.:
1025651

1 0 2 5 6 5 1

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MARIA DEL CARMEN COSP DE SANTA CRUZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 440169, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 03 julio 2019, 10:57 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
y4zs b91u aq9l
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Abog. Karen Liz Romero
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Victor Flores
USIEF - Dpto. de
Subsecretaría de Estado de

Ruth Ro

LIC. JOSÉ CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

LIC. CARLOS DANIEL NUÑEZ
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

000154

Constancia Nro.:
1025657

1 0 2 5 6 5 7

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MARIA FERNANDA COSP ACOSTA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3528758, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 03 julio 2019, 10:58 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
vobh uet4 xukj
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Victor Flores

Ruth Rojas
USIEF - Dpto. de Informática
Subsecretaría de Estado de Econ...

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

LIC. JOSÉ CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

LIC. CARLOS DANIEL NUÑEZ
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

Constancia Nro.:
1025665

1 0 2 5 6 6 5

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **LETICIA DEL PILAR COSP ACOSTA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1405485, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 03 julio 2019, 10:59 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
jwck mam9 ys42
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validado

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Victor Flores

Ruth Rojas
DGIEF - Dpto. de Informática
Subsecretaría de Estado de Economía

Lic. JOSÉ CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

LIC. CARLOS DANIEL NUÑEZ
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

Constancia Nro.:
1025674

1 0 2 5 6 7 4

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ANA INES COSP DE CAÑETE**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1405123, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto
1405123	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	PROFESOR	CARGO PERMANENTE	6/2019	111

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento
1405123	FACULTAD DE POLITECNICA (FPUNA)	TUTOR DE TRABAJO DE GRADO	PERMANENTE	5/2019	111	-

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2019); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles

Fecha de Emisión: 03 julio 2019, 11:00 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
vonv a56v m6ee
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validar

Victor Flores
Ruth Rojas
DGEF - Dpto. de Informática
Subsecretaría de Estado de Economía

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

LIC. JOSÉ CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

LIC. CARLOS DANIEL NUÑEZ
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

Constancia Nro.:
1025679

1 0 2 5 6 7 9

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **DIETER RIENSBERG**, Ciudadano/a ALEMANA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1005948, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 03 julio 2019, 11:01

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
datb d4tb 9vye
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Victor Flores
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Ruth Rojas
USIEF - Dpto. de Informática
Subsecretaría de Estado de Economía

LIC. JOSE CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

LIC. CARLOS DANIEL NUÑEZ
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: 1025683

1 0 2 5 6 8 3

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **CELSO ANTONIO MOREIRA LOPEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 607984, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2019); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

Fecha de Emisión: 03 julio 2019, 11:02 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
uhlh wqmd iudj
Verifique la validez de este documento en:
http://www.documentos.gov.py/simple/validador

Victor Flores
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Ruth Rojas
USIEF - Dpto. de Informática
Subsecretaría de Estado de Administración

LIC. JOSÉ CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

LIC. CARLOS DANIEL NUÑEZ
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección Administrativa

PLANILLA DE CÁLCULO Y VALIDACIÓN DE RATIOS FINANCIEROS

FL-CUOC-06
Versión: 01

ID Nro : 361.498
Nombre del Llamado : SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA PARA SERVIDORES
Modalidad : Licitación por Concurso de Ofertas N° 18/2019
Oferente : DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
Fecha 19/6/2019

ITEM	Descripción	PERIODO			Índices Por Año			Promedio
		2016	2017	2018	2016	2017	2018	
1	El Ratio de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente							
	Activo corriente	Gs 37.033.716.995	Gs 39.980.961.478	Gs 48.208.144.423	1,96	2,08	1,93	1,99
	Pasivo corriente	Gs 18.900.242.207	Gs 19.218.502.803	Gs 25.033.819.961				
2	Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total							
	Pasivo total	Gs 28.513.310.487	Gs 26.159.758.275	Gs 30.549.558.760	0,55	0,49	0,48	0,51
	Activo total	Gs 51.715.269.537	Gs 53.777.744.041	Gs 63.075.197.336				
3	Índice de Rentabilidad: porcentaje de Utilidad después de impuestos o Pérdidas con respecto al Patrimonio Neto							
	Utilidad neta	Gs 2.895.606.837	Gs 5.127.967.067	Gs 6.385.490.656	0,12	0,19	0,20	0,17
	Patrimonio neto	Gs 23.201.959.340	Gs 27.517.985.766	Gs 32.525.638.576				

INTERPRETACIÓN DEL PROMEDIO	
LIQUIDEZ:	El promedio de los últimos 3 años es mayor que 1.
ENDEUDAMIENTO:	El promedio de los últimos 3 años no es mayor que 0,80.
RENTABILIDAD:	El promedio de los últimos 3 años no es negativo.

Ruth Rojas
USIEF - Dpto. de Informática
Subsecretaría de Estado de Economía

COMITÉ DE EVALUACION

Lic. JOSÉ CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

Lic. CARLOS DANIEL NUÑEZ
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

Victor Flores

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

000159